



VILLA CORONA

GOBIERNO MUNICIPAL

EL GOBIERNO DE LA GENTE Y LA ENTIDAD DE FISCALIZACION SUPERIOR LOCAL
PRESENTE:

ASUNTO: Notificación.

Por medio del presente le envío un afectuoso saludo y al mismo tiempo aprovecho para NOTIFICARLE, que el siguiente reactivo NO APLICA, el cual menciona lo siguiente:

A 2.6 REALIZA EL REGISTRO AUXILIAR DE LOS BIENES BAJO SU CUSTODIA, QUE SEAN INALINEABLES E IMPRESCRIPTIBLES (MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS)

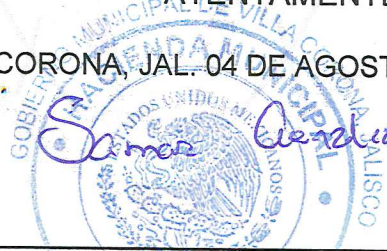
INFORMÁNDOLE QUE EN NUESTRO MUNICIPIO DE VILLA CORONA EN EL PRESENTE PERIODO 2DO. TRIMESTRE 2026 MANIFESTAMOS QUE NO CONTAMOS CON BIENES INALIENABLES E IMPRESCRIPTIBLES BAJO NUESTRA CUSTODIA QUE REGISTRAR.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en el 2do Trimestre 2026 del SEVAC.

Me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

VILLA CORONA, JAL. 04 DE AGOSTO DEL 2026.



L.A.E. SAMARA DANIELA GONZALEZ FLORES
TESORERA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL

387 690 32 98 / 381 690 32 97
387 690 08 75 / 387 690 33 01

Venustiano Carranza No. 24
Colonia Centro C.P. 45730

www.villacorona.gob.mx

